



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****8622*****Procediment Ordinari 28/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000028 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANA LOZANO TORMO contra la empresa SUNION S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D^a. Ana Lozano Tormo, representada por el Letrado D. José García Jover, contra Sunión, S.A., con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D^a. Ana Lozano Tormo la cantidad de 9.537,53 euros. Todo ello absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos contenidos en la demanda y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SUNION S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

